



RIO GALLEGOS, 15 AGO 2012

VISTO:

El Expediente N° 67.729/12 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Nota N° 2173/12 la Secretaría de Administración solicita se efectúe una Compensación de Incisos en las Partidas Presupuestarias correspondientes a la Fuente de Financiamiento 1.1. TESORO NACIONAL – PROYECTO 5 – ACTIVIDAD 9 – PROGRAMA 45 Reducción de Contribuciones Patronales – ACTIVIDAD 9, tendientes a garantizar el normal funcionamiento de la Unidad Académica en lo relativo a gastos en concepto de honorarios de los docentes contratados bajo la modalidad de Locación de Servicios (con la aplicación de la actualización de honorarios a los incrementos de la Carrera Docente), servicios de gas, luz, agua, seguros, viáticos, pasajes, etc.);

QUE se propone reforzar el Inciso 3 Servicios No Personales, incrementándolo por un importe de PESOS CIENTO OCHENTA MIL (\$ 180.000,00), disminuir el Inciso 4.2. Construcciones por un importe de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$ 150.000,00) y el Inciso 4.3. Bienes de Uso por un importe de PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000,00);

QUE asimismo se deja constancia que la presente solicitud utiliza únicamente los fondos efectivamente imputados a nuestra Unidad correspondiente al período Enero – Junio y SAC del año en curso, por lo que se contaría con un ingreso para el resto del año de una suma de PESOS UN MILLON DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 1.225.250,00);

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
AD REFERENDUM DEL CONSEJO DE UNIDAD
D I S P O N E:

ARTICULO 1.- DISMINUIR la suma TOTAL DE PESOS CIENTO OCHENTA MIL (\$180.000,00), de la Fuente, Programas y Actividades según el detalle consignado en el Anexo I del presente instrumento legal y por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2.- INCREMENTAR la suma total de PESOS CIENTO OCHENTA MIL (\$180.000,00) en la Fuente, Programas y Actividades según el detalle consignado en el Anexo I del presente instrumento legal, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría de Hacienda y Administración de la UNPA, Dirección de Asistencia al Consejo de Unidad, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido ARCHIVASE.-

DISPOSICION

N°

410



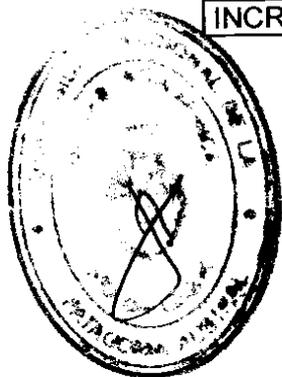
DR. ALEJANDRO SÚNICO
DECANO
UNPA - UARG



ANEXO I

DISMINUIR	Partida	Origen
	A.0005.002.000.000.11.45.00.00.09.00.4.2.0.000.1.22.3.4.	-\$ 150.000,00
	A.0005.002.000.000.11.45.00.00.09.00.4.3.0.000.1.22.3.4.	-\$ 30.000,00
	TOTAL	-\$ 180.000,00

INCREMENTAR	Partida	Destino
	A.0005.002.000.000.11.45.00.00.09.00.3.0.0.000.1.21.3.4.	\$ 180.000,00
	TOTAL	\$ 180.000,00



410